

Constancia secretarial. A Despacho de la señora Jueza informando que una vez revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se evidenció que obran depósitos a cuenta del presente proceso, asimismo, quien funge como Auxiliar Judicial -LUZ KAREN TORRES HERNANDEZ- no cargó al expediente digital la solicitud arriada el 28 de julio de la calenda pasada.

Sírvase proveer. Santiago de Cali, 13 de febrero de 2024.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 247

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

i) Atendiendo la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta la petitoria del Dr. JHON EDWARD TOBAR, se ordena que, **por secretaría o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, de manera CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído**, remitir al correo electrónico jhone_tovar@hotmail.com la relación de depósitos judiciales dentro de la presente actuación, así como el link del expediente digitalizado  00Digitalizado20220405.pdf y el digital [01 EJECUTIVOS TRÁMITE POSTERIOR > 76001311001419910034300 > C01Principal](#), para su conocimiento y fines pertinentes.

ii) **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que ***de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-***

iii) **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60e8311c71270bd6d29ed92586fec9c42c7b31e9867bbfa1814c6435375204f2**

Documento generado en 15/02/2024 02:10:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>